



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 14 de marzo de 2023.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Yeiner Martínez Gil.
Demandadas	C2A Construcciones S.A.S. Compañía de Constructores Asociados S.A. Promotora Bosque Plaza S.A.S.
Radicado	2018-447
Auto Interlocutorio	0272
Asunto	Requiere a la curadora Ad Litem designada.

Visto lo actuado en el proceso, se advierte que, encontrándose debidamente notificada a la abogada Ana María Ríos Narvárez su designación como Curadora Ad Litem, mediante correo electrónico (anariosn@gmail.com), enviado el pasado 15 de febrero; a la fecha, la misma no ha realizado manifestación alguna. Por lo anterior, se requiere a dicha abogada para que, en el término de cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación de este auto, asuma el cargo y proceda de conformidad, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 041 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 15 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretario</p>
